



RESOLUCION - R - N° 130-93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 ABR 1993

Expte. N° 18.007/93

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Director General de Obras y Servicios comunica las inasistencias sin aviso incurridas durante los meses de Diciembre/92 y Enero/93, por el Sr. Pablo González; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a Fs. 9, informa que las faltas sin aviso registradas por el Sr. González, se encuadran en una situación de cesantía por abandono de servicios;

Que Asesoría Jurídica emite opinión al respecto, mediante dictamen N° 2908, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO:

I.- Lo solicitado por el Sr. Vice-Rector a fs. 8 sobre la situación del agente Pablo González.-

II.- Atento a las inasistencias incurridas y notificación de fs. 6, el citado agente se encuentra encuadrado en la causal de cesantía por abandono de servicio.-

En razón de ello deben distinguirse dos aspectos:

a) En relación a los días no trabajados y cobrados (según informe de Dirección de Personal) corresponde su descuento en la forma y períodos que determine esa Dirección.-

b) En cuanto a la sanción a aplicar, no le compete a esta Asesoría Jurídica entrar a considerar el quantum de la misma, puesto que su graduación debe quedar librada a la prudente discrecionalidad de la autoridad de aplicación.-

Ello así, por cuanto dentro de los límites del otorgamiento jurídico, la autoridad administrativa tiene, ante la comisión de faltas disciplinarias por parte de sus agentes, la facultad de sancionarlos en la medida que estime oportuno o conveniente para preservar su normal funcionamiento.-"

POR ELLO y atento al informe de Fs. 11 de la Dirección de Registro y Control de Personal,

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.007/93

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer para el Sr. Pablo GONZALEZ, agente categoría 4 del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, el descuento de veintiún (21) días de inasistencias injustificadas y cinco (5) días de suspensión sin goce de haberes y sin concurrencia al trabajo, a partir de la fecha en que el Director General de Obras y Servicios así lo disponga.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 130-93